

# ¿TU IMAGEN EN MANOS DE OTROS?

## ¡NO TE PRECIPITES!

BBVA está "invitando" a parte de la plantilla a firmar un contrato para prestar servicio en videollamadas. La firma del documento **sólo se precisa en el caso de que se acepte voluntariamente el uso de dicho canal**. Antes de plantearte el firmarlo, hay **aspectos sin aclarar**.



- Cesión a terceros: ¿Sólo por requerimientos judiciales o existen otros terceros previstos?
- Copias para el cliente: ¿Cómo evitará BBVA que tu imagen acabe en Instagram o YouTube?
- Medidas ante abusos: ¿Qué hará BBVA si alguien utiliza indebidamente tu imagen?

**CCOO** hemos exigido a la empresa que:

- La cesión de tu imagen se realice con total garantía y protección.
- Se eliminen cláusulas como la cesión de imágenes a terceros, salvo requerimiento judicial.
- El uso de videollamadas sea realmente voluntario y el cliente no pueda solicitar este medio, sino que siempre sea a iniciativa del gestor/a.

A día de hoy, BBVA no se ha pronunciado sobre las nuestras exigencias. Por eso, **NO podemos recomendar la firma en estas condiciones**.

Tu imagen y tu intimidad son un derecho: **No cedas sin garantías**.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con tu delegada o delegado de **CCOO**

**ACTUAR**  
es esencial

AFILIATE  
A **CCOO**